

PUERTO VARAS, 15 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Asociación Karate Extremo X Región AMB Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°3179 de fecha 26.07.2006, por la cual solicita transporte para participar en un "Encuentro de Artes Marciales" que se realizara en la Localidad de Ralun el día 18 de febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°857 de fecha 13 de Febrero de 2017, que designa como Secretario Comunal de Planificación Subrogante a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.
- e) El Decreto Exento N°5825 de Fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.

CONSIDERANDO:

- a) La participación de la Asociación Karate Extremo X Región AMB Puerto Varas, a un "Encuentro de Artes Marciales" en la Localidad de Ralun, el día 18 de Febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 901

1° AUTORIZESE, el traslado de la Asociación Karate Extremo X Región AMB Puerto Varas, el día 18 de Febrero del presente año, para participar en un "Encuentro de Artes Marciales" según el siguiente itinerario:

Sábado 18 de Febrero: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 14:00 hrs con destino a la Localidad de Ralun, (ida y regreso del Bus Municipal)

Domingo 19 de Febrero: Salida desde la Localidad de Ralun a las 14:00 hrs hacia Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.

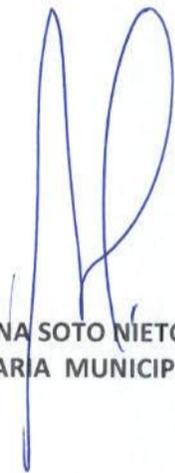
2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

RBC/ASN / HAT/ HAT /JKG/ caa

